



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO



"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO N° 05 - 2020-GRA-DREA

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho se dirige a la Comunidad Educativa de la región Ayacucho para precisar lo siguiente:

1. La Resolución Ministerial N° 229-2020-MINEDU faculta a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a autorizar, de manera excepcional, a partir del 01 de julio de 2020, el inicio de la prestación presencial del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de Educación Básica de los niveles de educación primaria y secundaria. En esta misma norma se esclarece que son instituciones educativas ubicadas en ámbito rural, que tienen limitado acceso a medios de comunicación y conectividad y que cumplan con los requisitos obligatorios establecidos en el Artículo 4.
2. El reporte de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, con corte al 02 de julio de 2020, precisa que en la región se tiene 2 319 casos positivos de COVID 19; en Cangallo, 83; Huamanga, 1 719; en Huanca Sancos, 12, Huanta 87; en La Mar, 103; en Lucanas, 113; en Parinacochas, 115; en Páucar del Sara, 8, en Sucre, 3; en Víctor Fajardo, 60 y en Vilcas Huamán 16.
3. La DRE Ayacucho en reunión con los Directores de las UGEL, realizada el día 02 de julio de 2020, ha analizado la posibilidad del inicio del servicio educativo presencial en instituciones educativas rurales de Educación Primaria y Secundaria y ha llegado a la conclusión que **no es oportuno iniciar el servicio educativo presencial en instituciones educativas rurales considerando el incesante nivel de contagio del COVID 19 y en salvaguarda de la salud de los docentes y estudiantes**, muy a pesar de la demanda de los padres de familia y autoridades comunales.
4. La DRE Ayacucho y las UGEL, considerando que el servicio educativo presencial en instituciones educativas rurales es una posibilidad para atender el derecho a la educación del 25% de estudiantes de Educación Básica Regular que no participan en "Aprendo en casa" por falta de acceso a internet, radio y televisión, realizarán acciones para garantizar las condiciones de salubridad en las instituciones educativas que cumplan con las condiciones previstas en la Resolución Ministerial N° 229-2020-MINEDU y evaluar la posibilidad de autorización del servicio educativo presencial. Esta disposición estará sujeta a la evolución de la emergencia sanitaria.

Ayacucho, 02 de julio de 2020

